PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN
CON LOS CIUDADANOS

Madrid, 6 de abril de 2015

Estimado Sr. [redacted]:

Desde el Departamento de Comunicación con los Ciudadanos del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, y con un retraso que esperamos sepa disculpar, le agradecemos sus amables palabras de apoyo, así como la confianza mostrada en el envío del escrito que ha dirigido al Jefe del Ejecutivo relativo a los sistemas operativos utilizados en la Administración General del Estado (AGE).

Al respecto, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas nos informa de que, actualmente, una gran parte de los equipos informáticos personales de la AGE emplean el sistema Windows en sus diferentes versiones como sistema operativo. Esta situación se debe a la autonomía de la que han gozado desde siempre los distintos organismos de esa Administración y sus unidades informáticas a la hora de elegir los sistemas de información que, en razón a su criterio, respondían mejor a sus necesidades.

La fecha determinada por la empresa Microsoft para descontinuar el soporte de su sistema operativo Windows XP era Abril de 2014. Esto implicaba que dicho fabricante no iba a seguir desarrollando actualizaciones de seguridad que garantizaran la correcta protección de los equipos. Las declaraciones del Gobierno a las que alude han de entenderse en el contexto de asegurar a los ciudadanos que se han adoptado las medidas necesarias para actualizar los equipos Windows XP bien a la versión de Windows 7 o de Windows 8, en razón a diferentes parámetros.

Por otro lado, el Ministerio anteriormente citado está trabajando en definir un modelo común de evolución del puesto de trabajo para los equipos informáticos en el que lógicamente también se analizará la posibilidad de utilización de software libre o de fuentes abiertas. Como bien sabe, con este tipo de software, normalmente el usuario u organización puede utilizarlo libremente sin realizar ningún pago inicialmente. Esto permite romper la barrera inicial de adopción al facilitar su conocimiento y evaluación sin coste alguno. Sin embargo, es habitual que las organizaciones que adoptan esta clase de software requieran contratar servicios de mantenimiento, adaptación e integración a fin de establecer las condiciones necesarias para garantizar la disponibilidad de los servicios que se ofrecen a los ciudadanos. Estos servicios deben ser contratados y abonados anualmente y su coste debe compararse al coste de mantenimiento del software privativo.

En conclusión, para cada situación es necesario realizar el correspondiente estudio técnico y económico que permita elegir la opción que mejor se adapte a los requerimientos funcionales con el menor coste de propiedad para la Administración, teniendo en cuenta no sólo la inversión necesaria inicialmente, sino el coste total de propiedad en el periodo previsto de utilización.

Agradeciendo su interés, reciba un cordial saludo.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN CON LOS CIUDADANOS